CONAMA 2026

EL MOVIMIENTO VECINAL CONTRA EL RUIDO EN ESPAÑA (1990–2026)

TRAYECTORIA, APRENDIZAJES Y HORIZONTES DE LA ACCIÓN VECINAL

Edita: Fundación Conama

Año: 2026

Este documento está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

Personas autoras de la presente comunicación técnica

Autor principal de la comunicación: Ricardo Bustos Retamozo. Vicepresidente. Federación de Asociaciones Contra el Ruido (FACR).

Otros autores: José Luis Gómez Linares. Asesor técnico. Federación de Asociaciones Contra el Ruido (FACR).

Índice

Resumen 1

1. Introducción y objetivos 1

2. Metodología y fuentes 2

3. Antecedentes y trayectoria histórica 3

4. Extensión y transformación del movimiento 7

5. Organización, conocimiento y formas de actuación 13

6. Participación, resultados y evaluación 17

7. Discusión y propuesta de asociacionismo 3.0 19

8. Conclusiones 21

Referencias 22

Resumen

Esta comunicación presenta una investigación documental cualitativa sobre la construcción y transformación del movimiento vecinal contra el ruido en España entre 1990 y 2026, con atención a sus antecedentes históricos. Su objetivo es explicar la evolución de sus demandas, organización y capacidades de intervención, identificar aprendizajes y fundamentar orientaciones para fortalecer la participación ambiental.

Mediante una revisión documental crítica de carácter histórico y temático, analiza fuentes asociativas, administrativas, judiciales, académicas y periodísticas. Parte de una selección documental previa de 783 colectivos históricos y contemporáneos, sin constituir un censo de entidades activas ni una muestra estadísticamente representativa. Incorpora organizaciones de las 50 provincias y de Ceuta y Melilla, respetando su diversidad territorial y organizativa.

El análisis compara seis dimensiones: extensión territorial, reivindicaciones, organización y coordinación, conocimiento y formación, participación y actuación, e información y sensibilización. Examina reclamaciones, propuestas, participación administrativa, litigios, cooperación profesional y campañas, incluida la intervención preventiva ante proyectos y decisiones públicas.

Los resultados identifican la articulación de experiencias locales en redes que facilitan la interlocución, el intercambio de recursos y la formulación conjunta de demandas. Muestran también la ampliación de las reivindicaciones hacia la prevención, la planificación territorial y las condiciones de funcionamiento de las actividades. Los archivos, la formación y la cooperación técnica, jurídica y comunicativa amplían los instrumentos de actuación asociativa.

El contraste diferencia capacidad organizativa, actuación ciudadana, respuesta institucional y mejora acreditada, sin atribuir causalidad exclusiva a las asociaciones ni una evolución uniforme al movimiento. Identifica dificultades de continuidad y seguimiento, así como limitaciones documentales que impiden equiparar visibilidad, representatividad y eficacia.

A partir de estos hallazgos se formula la propuesta de «movimiento vecinal 3.0», que integra representación, conocimiento, prevención, comunicación y seguimiento. Esta elaboración de los autores, diferenciada de los resultados documentales, requiere evaluación en experiencias concretas. El trabajo aporta orientaciones para una gobernanza acústica participativa vinculada al descanso, la salud, la calidad ambiental y la habitabilidad residencial.

Palabras clave: movimiento vecinal; contaminación acústica; participación ciudadana; acción colectiva; gobernanza acústica; salud ambiental.

1. Introducción y objetivos

El movimiento vecinal contra el ruido transforma experiencias de afectación en reivindicaciones, conocimiento y acción colectiva. Esta comunicación examina su trayectoria en España entre 1990 y

2026, con atención a sus antecedentes, la evolución de sus demandas y los recursos organizativos, profesionales e institucionales que sostienen su intervención.

En este movimiento conviven asociaciones especializadas, entidades vecinales generalistas, plataformas y federaciones. El directorio histórico de Ruidos.org recoge su distribución más allá de los conflictos notorios. Esta diversidad impide identificar el movimiento con unas pocas organizaciones (Granada contra el Ruido, s. f.). También se amplía el alcance de sus demandas, que abarcan ordenanzas, movilidad, infraestructuras y grandes instalaciones. Barajas, El Prat y la Fórmula 1 de Madrid muestran distintas escalas de intervención anticipada (Federació d'Associacions Veïnals de Barcelona [FAVB], 2026; Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid [FRAVM], 2025, 2026).

El objetivo es explicar cómo han evolucionado las demandas, la organización y las capacidades de intervención del movimiento vecinal contra el ruido en España. Las experiencias se analizan histórica y temáticamente, sin pretender un censo completo de entidades. Los modelos 1.0, 2.0 y 3.0 permiten discutir sus formas de representación, recursos y funciones, sin establecer etapas rígidas ni jerarquías.

El análisis incorpora también la gobernanza acústica, que relaciona administraciones, ciudadanía organizada y otros actores en el diagnóstico, la prevención, las decisiones y el seguimiento. Conecta con la gobernanza colaborativa y la participación pública, preservando la autonomía asociativa y las responsabilidades administrativas (Ansell & Gash, 2008; Organisation for Economic Co-operation and Development [OECD], 2022).

2. Metodología y fuentes

Se realizó una revisión documental crítica, histórica y temática. Las organizaciones y sus formas de coordinación son las unidades de referencia; sus actuaciones permiten examinar demandas, recursos, relaciones y resultados, distinguiendo las organizaciones movilizadas de los colaboradores profesionales o científicos y de las campañas en las que participan. El periodo principal abarca del 1 de enero de 1990 al 16 de octubre de 2026; los antecedentes se buscaron retrospectivamente sin límite inferior. Se distingue la fecha del documento de la del acontecimiento.

La búsqueda y revisión de las fuentes se realizaron entre el 12 y el 18 de octubre de 2026, con comprobaciones adicionales en noviembre. La fecha límite de los acontecimientos incluidos en el estudio fue el 16 de octubre de 2026.

La selección previa de 783 colectivos conserva denominaciones, procedencias, fuentes y decisiones de inclusión. Reúne identidades históricas y contemporáneas vinculadas a acciones colectivas sobre ruido: asociaciones, plataformas, federaciones y otras organizaciones, diferenciadas de las campañas. No constituye un censo de personas jurídicas o de entidades activas ni presupone una comprobación registral uniforme.

Para reconstruir sus trayectorias, se utilizaron fuentes asociativas, directorios, registros públicos, expedientes, comunicaciones institucionales, normativa, resoluciones judiciales, estudios y prensa.

Las primeras expresan perspectivas y actuaciones propias; registros y expedientes precisan identidades y respuestas; publicaciones especializadas y periodísticas reconstruyen antecedentes y episodios.

La búsqueda dirigida e iterativa combinó entidades, campañas, conflictos y lugares con términos sobre organización, ruido, descanso, convivencia, participación y sensibilización. Se siguieron referencias y contrastaron fechas, atribuciones y resultados, sin protocolo exhaustivo.

Durante el contraste se excluyeron duplicaciones y afirmaciones sin respaldo suficiente. Se diferenciaron programación y realización, colaboración y pertenencia, y ámbitos locales, federativos o compartidos. La presencia en un directorio no acredita continuidad; una denuncia individual o una mención incidental del ruido no bastan para identificar una organización dedicada a esta materia.

Los ejemplos abarcan las 50 provincias, las 17 comunidades autónomas, Ceuta y Melilla. Se seleccionaron por la disponibilidad de fuentes y su diversidad territorial, temporal y organizativa, sin constituir una muestra estadística ni una selección de entidades «más representativas». El análisis comprende seis dimensiones: extensión; reivindicaciones; organización y coordinación; conocimiento y formación; participación y actuación; e información y sensibilización. Se compararon actores, demandas, instrumentos y respuestas para identificar cambios y aprendizajes.

Para valorar las actuaciones, se distinguen capacidad organizativa, actuación, respuesta institucional y mejora acreditada, así como vinculación directa y contribución compartida. Las denuncias y los argumentos de parte se presentan como tales; las resoluciones, conforme a su alcance. Acreditar una mejora acústica requiere comprobar la aplicación de las medidas y sus efectos mediante datos adecuados; testimonios, formularios y grabaciones no equivalen a mediciones reglamentarias.

Se utilizaron ChatGPT, Microsoft Copilot, Perplexity, Gemini, Claude y NotebookLM para exploración documental, organización y síntesis, preparación de borradores y revisión argumental, de coherencia y estilo. Sus respuestas no son fuentes probatorias ni validación autónoma. Los hechos se fundamentan en los documentos citados; la propuesta 3.0 pertenece a esta comunicación.

El alcance es explicativo. La conservación desigual de las fuentes favorece la presencia documental de las organizaciones con web, archivo o cobertura mediática e infrarrepresenta colectivos rurales, pequeños e históricos. El material reunido no permite calcular el crecimiento nacional, comparar la intensidad territorial ni equiparar visibilidad y exposición. La transformación se interpreta mediante trayectorias, demandas y capacidades documentadas.

3. Antecedentes y trayectoria histórica

Antecedentes anteriores a 1990

La movilización ciudadana frente al ruido en España cuenta con antecedentes previos al periodo analizado. El estudio histórico de Montano Rodríguez (2023) documenta la campaña antirruido desarrollada en Madrid en 1928 y otras iniciativas posteriores de divulgación y debate. Estas experiencias sitúan la información pública y la sensibilización entre los componentes tempranos de la respuesta organizada.

Dentro de esa trayectoria destaca Lucha Al Ruido —LAR—. Montano Rodríguez (2023) sitúa su formalización el 23 de julio de 1963 y su constitución legal el 29 de noviembre del mismo año. La identifica como la primera asociación civil española contra el ruido y relaciona sus antecedentes con Cauce, una sociedad cultural, filantrópica y cívica creada en junio de 1959, entre cuyos integrantes había personas preocupadas por los efectos del ruido sobre la salud.

Desde ese entorno se impulsó una campaña de concienciación que incluyó un coloquio antirruidos celebrado en Madrid el 17 de julio de 1962. La fuente vincula ambas iniciativas, sin identificar a LAR como una transformación directa de Cauce. Este antecedente forma parte de la historia de la organización social frente al ruido, aunque no implica continuidad orgánica con las entidades posteriores.

Organización de las reclamaciones y primeras articulaciones (1990–2002)

Ya dentro del periodo principal de estudio, en abril de 1991, una información periodística presentó a la recién constituida Asociación Española contra Ruidos y Molestias —AECRYM— como una iniciativa para canalizar reclamaciones procedentes de situaciones domésticas, establecimientos y otras actividades. La organización buscaba reunir experiencias de afectación y formular demandas compartidas (Casqueiro, 1991).

Durante la segunda mitad de los años noventa se documentan iniciativas que vinculan la preocupación acústica con las condiciones generales de vida. El registro del Gobierno Vasco sitúa la constitución de ADECAVI el 10 de diciembre de 1997 y su inscripción el 16 de enero de 1998. Sus fines incluyen proteger a la ciudadanía frente a la contaminación acústica y promover políticas urbanísticas y territoriales compatibles con la calidad de vida. Su domicilio registral se encuentra en Bilbao —Bizkaia— y su ámbito declarado es autonómico (Gobierno Vasco, s. f.).

Junto a estas organizaciones especializadas, las asociaciones vecinales incorporaban las molestias por ruido a sus reivindicaciones. En enero de 1998, una información de Servimedia recogía las reclamaciones de la Asociación de Vecinos del Barrio de las Letras, en Madrid, por la saturación de locales de ocio y la falta de respuesta municipal a las denuncias (Servimedia, 1998).

El cambio de siglo ofrece testimonios de nuevas asociaciones y de la búsqueda de una articulación más amplia. En febrero de 2000, la prensa informó de la constitución de Granada contra el Ruido, surgida en un contexto de conflicto por el ruido y la denominada «movida» (Jiménez Titos, 2000). En abril de ese año, el manifiesto de la Plataforma Estatal Contra el Ruido y las Actividades Molestas —PEACRAM— formulaba un llamamiento estatal dirigido a las instituciones y a la opinión pública. Reunía demandas de protección y reclamaba responsabilidades ciudadanas y públicas (Plataforma Estatal Contra el Ruido y las Actividades Molestas [PEACRAM], 2000).

Estos episodios muestran dos planos que acompañan al movimiento: la organización vinculada a una experiencia local y la coordinación en torno a problemas compartidos. La coordinación estatal de PEACRAM integraba reivindicación y sensibilización: explicar el problema y reclamar responsabilidades formaba parte de la acción colectiva.

A esta coordinación se suma la cooperación profesional. El acta de marzo de 2001 publicada por Juristas Contra el Ruido señala que la reunión fue promovida desde la presidencia de Granada contra el Ruido, y recoge la participación de profesionales relacionados con entidades de Barcelona, Valencia y Murcia. Entre ellos figuraban representantes de la Asociación de Vecinos San Lorenzo–Universidad. Estas experiencias confluyeron en una iniciativa de cooperación jurídica, información y sensibilización (Juristas Contra el Ruido, 2012).

El directorio de Ruidos.org, elaborado por Granada contra el Ruido, facilita la localización de organizaciones de distintas comunidades autónomas y de Ceuta y Melilla. Su valor como archivo histórico debe distinguirse de un registro actualizado de entidades activas (Granada contra el Ruido, s. f.).

El conocimiento local también se trasladaba a los procedimientos administrativos. La declaración de impacto ambiental del nuevo acceso al puerto de Vilagarcía de Arousa, publicada en 2001, recoge alegaciones de la Asociación Vecinal Outeiro sobre la documentación y las consecuencias de la futura infraestructura, incluido el ruido (Secretaría General de Medio Ambiente, 2001).

Participación normativa, derechos y protección efectiva (2003–2007)

La interlocución estatal tuvo continuidad en la elaboración de la legislación sobre ruido. El Consejo de Estado dejó constancia de que PEACRAM fue oída en la elaboración del anteproyecto de la Ley del Ruido. Esta participación no permite atribuirle artículos concretos ni la autoría del texto aprobado (Consejo de Estado, 2003).

Las organizaciones combinaban la defensa de las personas afectadas con la información pública y la colaboración institucional. En diciembre de 2006, la documentación fundacional de Castelló Sense Soroll reunió peticiones a las autoridades, defensa de las personas asociadas, colaboración para mejorar la normativa y actos y publicaciones de información pública (Castelló Sense Soroll, 2006). En Valencia, la Asociación de Vecinos del Barrio de San José participó, junto con otros colectivos, en alegaciones a la ordenanza de protección contra la contaminación acústica en 2007 (Velert, 2007).

El marco normativo que sustentaba estas actuaciones había ampliado las posibilidades de intervenir en el diagnóstico y la planificación. La Directiva 2002/49/CE articuló la evaluación del ruido ambiental mediante mapas, información a la población y planes de acción. La Ley 37/2003 incorporó la información pública a la aprobación de mapas y planes, abriendo un ámbito de participación sobre el diagnóstico territorial y las prioridades de intervención (Directiva 2002/49/CE, 2002; Ley 37/2003, 2003).

Este marco se completó con el desarrollo de la evaluación y gestión del ruido, el acceso a la información ambiental y la justicia, y la definición de la zonificación y los objetivos de calidad acústica. Las organizaciones disponían así de herramientas para preparar aportaciones y examinar decisiones (Ley 27/2006, 2006; Real Decreto 1367/2007, 2007; Real Decreto 1513/2005, 2005).

Resultados jurídicos, propuestas y espacios de participación (2008–2018)

Algunas actuaciones asociativas dieron lugar a resoluciones sobre la regulación municipal. La Sentencia 758/2008 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía anuló determinados contenidos del régimen de infracciones y sanciones de la ordenanza granadina recurridos por Granada contra el Ruido (Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, 2008).

También Cacereños contra el Ruido, en Cáceres, obtuvo una estimación parcial de su recurso frente a la modificación de la ordenanza municipal en la Sentencia 256/2011 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. El pronunciamiento examinó zonas ambientalmente protegidas, condiciones de las denuncias y cuestiones sancionadoras (Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, 2011).

Junto a los recursos judiciales, la participación se expresó mediante espacios de diálogo y propuestas propias: la Mesa del Ruido de Albacete abrió consulta e interlocución; la plataforma de Telde elaboró una propuesta de ordenanza; y Stop Ruido Zaragoza se constituyó con fines de defensa, información y cooperación (Asociación Vecinal Stop Ruido Zaragoza, s. f.; Ayuntamiento de Albacete, 2012; TeldeActualidad, 2015).

La relación entre experiencia vecinal y defensa individual aparece en el asunto *Cuenca Zarzoso contra España*. El apartado 6 de la sentencia recoge que en 1994 el demandante pasó a presidir la Asociación de Vecinos del barrio de San José, en Valencia, y que desde esa posición presentó reclamaciones para mejorar la situación. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos —TEDH—

declaró una vulneración del artículo 8 en 2018. La demanda era individual, con un vínculo vecinal expresamente documentado (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, 2018).

Coordinación, campañas y diversificación de herramientas (2019–2026)

La coordinación federativa se refleja en la participación de la Federación de Asociaciones Contra el Ruido —FACR— en el trámite de audiencia normativa de 2020, documentado en 2021, y en su congreso de 2024, que reunió experiencias vecinales y profesionales (Consejo de Estado, 2021; Federación de Asociaciones Contra el Ruido [FACR], 2024).

Las campañas compartidas ofrecen otra forma de cooperación. La Campaña Contra el Ruido —CCR— organizó una jornada internacional en 2025 y un programa de actividades en 2026, dando continuidad a la información pública y al intercambio entre ámbitos profesionales y asociativos (Campaña Contra el Ruido, 2026; Juristas Contra el Ruido, 2025).

En el ámbito territorial destaca la Federación Galega contra a Contaminación Acústica, presentada en enero de 2024 y promovida por Fonseca, de Santiago, Orzán-Pescadería, de A Coruña, y O Cimborrio, de Ourense. Estas asociaciones constituyen las bases locales de una iniciativa que reúne demandas de distintas ciudades (G24, 2024).

Las nuevas plataformas pueden incorporarse a conflictos en los que otras organizaciones ya venían interviniendo. Las alegaciones de la FRAVM ante el proyecto de F1 de enero de 2025 preceden a la constitución de Stop F1 comunicada en mayo de ese año. Se distinguen así las actuaciones previas de las desarrolladas por la nueva plataforma (Ecologistas en Acción, 2025; FRAVM, 2025). La Figura 1 sintetiza los periodos y rasgos de esta trayectoria histórica.

4. Extensión y transformación del movimiento

La documentación permite reconocer un movimiento extendido por las comunidades autónomas y vinculado a situaciones diversas. El directorio histórico de Ruidos.org conserva referencias de asociaciones y plataformas en municipios de distinta dimensión, más allá de los conflictos de mayor notoriedad pública (Granada contra el Ruido, s. f.).

Esta extensión adopta formas diferentes. En el directorio figuran entidades específicamente denominadas contra el ruido, como la Asociación Jumillana de Afectados por el Ruido y Castelló Sense Soroll, junto con asociaciones vecinales de fines más amplios.

Entre las organizaciones especializadas, el archivo conserva ALCOR en León, AFARUZA en Zamora, AVTCCA en Tarragona, AEDAR en Mérida —Badajoz—, Tenerife contra el Ruido y la Red

Ciudadana contra el Ruido de San Sebastián —Gipuzkoa—. Incluye ASAFA, vinculada al aeropuerto de Almería, señalada allí como temporalmente inactiva. Son referencias históricas, no un recuento de actividad actual (Granada contra el Ruido, s. f.).

La reivindicación acústica también aparece en entidades vecinales generalistas: Manuel de Falla–La Laguna, en Cádiz; Al-Zahara, en Córdoba; San Lorenzo, en Huesca; La Zona, en Teruel; Santa Teresa, en Toledo; Rota de Calatañazor, en Soria; Casco Antiguo–La Cruz, en Alicante; y O Tesón, en Ribadeo —Lugo—. El directorio identifica asimismo a los afectados por la prolongación de la carretera de la Vega, en Alovera —Guadalajara—, y a la Federación de Asociaciones para el Respeto Social Urbano —FARSU— en Palencia (Granada contra el Ruido, s. f.).



Figura 1. Trayectoria del movimiento vecinal contra el ruido en España.
Fuente: elaboración propia.

El archivo incluye también Melilla contra el Ruido. En Ceuta, la participación de organizaciones vecinales está documentada, además, en el diagnóstico acústico municipal (Ciudad Autónoma de Ceuta, 2014; Granada contra el Ruido, s. f.).

Además de extenderse territorialmente, algunas organizaciones amplían su ámbito de atención. Stop Ruido Zaragoza describe su origen en el casco histórico y la posterior extensión de su atención al conjunto urbano (Asociación Vecinal Stop Ruido Zaragoza, s. f.). El Cuadro 1 compara las modalidades de acción ciudadana, sin establecer jerarquías de eficacia.

Cuadro 1. Comparación entre acción individual, asociaciones vecinales y federaciones/plataformas frente al ruido.
Fuente: elaboración propia a partir del análisis documental de esta comunicación.

Dimensión	Acción individual	Asociaciones vecinales	Federaciones y plataformas
Representación	Intereses y derechos propios	Intereses colectivos de sus integrantes y ámbito de actuación	Demandas compartidas de colectivos coordinados
Ámbito	Vivienda o entorno afectado	Barrio, municipio o territorio	Varios barrios, municipios o ámbitos territoriales
Actuaciones	Quejas, denuncias, solicitudes y recursos	Reivindicaciones, propuestas, campañas y participación	Acciones coordinadas, campañas comunes e interlocución conjunta
Conocimiento	Experiencia directa de la afectación	Experiencia compartida y documentación organizada	Intercambio de información y experiencias entre entidades
Recursos	Propios o asistencia externa	Recursos colectivos y colaboración profesional	Recursos compartidos y apoyo entre organizaciones
Interlocución	Personal ante las instituciones	Representación colectiva organizada	Coordinación ante instituciones de distintos ámbitos
Prevención	Alegaciones o solicitudes ante proyectos	Propuestas sobre planificación, actividades y autorizaciones	Estrategias compartidas ante políticas y proyectos de mayor alcance
Continuidad	Dependiente de la implicación personal	Vinculada a organización, archivo y relevo	Vinculada a la coordinación y continuidad de las entidades participantes
Limitaciones	Recursos y alcance frecuentemente limitados	Disponibilidad de personas, financiación y tiempo	Diversidad de intereses y dificultades de coordinación

Nota: Comparación cualitativa de capacidades posibles; no establece jerarquías de eficacia. Las plataformas pueden tener estructuras y duración diferentes de las federaciones.

La defensa frente al ruido puede incluir también información pública y cooperación institucional. La Asociación de Vecinos Zona Centro de Valladolid por la Conciliación del Ocio Nocturno incorpora entre sus fines la información, la concienciación y la colaboración con administraciones, asociaciones y federaciones. La defensa inmediata de los afectados se combina así con una actividad social e institucional (Ayuntamiento de Valladolid, s. f.).

Esta combinación adopta distintos grados de especialización. En Girona, Harmonia Acústica declara su registro en 2016 y fines de defensa ante el ruido y las vibraciones, información sobre sus consecuencias y exigencia de cumplimiento normativo. En la entrevista a un integrante de la gestora de Centro de Cuenca, las ordenanzas de ruido, terrazas y las molestias de botellones aparecen entre sus preocupaciones. En un caso, la protección acústica define la entidad; en el otro, forma parte de una agenda vecinal más amplia (Associació Harmonia Acústica, s. f.; Mochales, 2026).

Las reivindicaciones incluyen la exigencia de respuesta a las denuncias y de aplicación de los instrumentos públicos. En Santander, la Federación Cántabra de Asociaciones de Vecinos —FECAV— denunció en 2024 la inactividad que atribuía al ayuntamiento ante las reclamaciones por ruido. El comunicado, difundido con motivo del Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido, relacionaba sensibilización y exigencia institucional (Herrera, 2024).

La reclamación puede acompañarse de alternativas concretas. La Plataforma Unidos contra el Ruido en Telde combinó la interlocución municipal con la elaboración de propuestas. En el comunicado reproducido en enero de 2015, relataba reuniones con responsables políticos, técnicos y policías y explicaba que había preparado, con colaboración profesional, un borrador para una nueva ordenanza (TeldeActualidad, 2015).

Otras actuaciones se dirigen a exigir responsabilidades. En Logroño, Demanda Casco Antiguo anunció en mayo de 2025 una querella por presunta prevaricación ambiental contra responsables municipales. La noticia documenta el anuncio y los argumentos de la organización (Redacción, 2025).

Cuando los problemas afectan a varios barrios, la respuesta puede reunir a sus organizaciones. En Oviedo, siete asociaciones del entorno de Santullano difundieron en junio de 2023 un comunicado conjunto contrario a los proyectos municipales. Las entidades de Ventanielles, Teatinos, Pando Pumarín, La Tenderina, La Monxina, Prado de la Vega y Fuente Pelayo relacionaban sus objeciones con movilidad, contaminación acústica y atmosférica y participación vecinal (Europa Press, 2023).

La relación entre movilidad y vida residencial aparece también en las demandas de la Coordinadora de Asociaciones de Vecinos Madrid Centro sobre restricciones al tráfico y Áreas de Prioridad Residencial. Su ponencia de Bruselas —Bélgica— de 2018 recoge estas actuaciones sobre las condiciones de uso del centro urbano (Coordinadora de Asociaciones de Vecinos Madrid Centro, 2018).

Las infraestructuras aeroportuarias amplían la escala de las reivindicaciones. En Palma, una información de septiembre de 2025 recoge la petición de prohibir los vuelos nocturnos y la confluencia de la plataforma contraria a la ampliación del aeropuerto con otras entidades. Entre las participantes figuran la Federación de Vecinos de Palma y las asociaciones Sa Casa Blanca y Es Coll de'n Rabassa (Europa Press, 2025).

En el ámbito aeroportuario, las organizaciones intervienen tanto sobre las condiciones de funcionamiento como sobre los proyectos de ampliación. En Madrid-Barajas, las aportaciones comunicadas por la FRAVM en julio de 2026 se dirigieron a una consulta sobre una nueva circular de disciplina de tráfico aéreo en materia de ruido. La federación reclamaba reducción de la exposición, protección nocturna y control de las obligaciones ambientales (FRAVM, 2026).

En el caso de El Prat, la FAVB anunció en septiembre de 2026 su participación en una manifestación contra la ampliación convocada por Zeroport y organizó un punto de encuentro propio para la movilización vecinal. Su comunicado relacionaba la posición con el incremento de vuelos, la contaminación y la presión territorial (FAVB, 2026).

Los grandes recintos introducen controversias sobre nuevos usos y entornos residenciales. La Asociación de Perjudicados por el Estadio Santiago Bernabéu se reunió con el Defensor del Pueblo el 6 de octubre de 2025 para trasladarle sus preocupaciones por las consecuencias de la remodelación y de los usos del estadio, entre ellas el ruido (Defensor del Pueblo, 2025).

La intervención puede producirse también antes de que comience la actividad. La FRAVM y asociaciones de los barrios afectados intervinieron durante la tramitación de la licencia del circuito de Fórmula 1 de Madrid. En una comunicación del 8 de enero de 2025, la federación informó de alegaciones que solicitaban su denegación y cuestionaban, entre otros aspectos, el tratamiento del impacto acústico y la movilidad (FRAVM, 2025).

Estas experiencias permiten observar la ampliación de las reivindicaciones hacia horarios, ordenanzas, procedimientos de control, proyectos urbanos y condiciones de funcionamiento de

infraestructuras. La diversidad de asuntos, interlocutores y escalas acompaña a la extensión territorial del movimiento.

Concentración de actividades, terrazas y transformaciones del barrio

La extensión del movimiento comprende también su capacidad para reconocer problemas compartidos entre barrios. En julio de 2021, diez asociaciones vecinales se concentraron ante el Ayuntamiento de Madrid y registraron propuestas sobre terrazas, control de actividades y uso turístico de edificios residenciales. El comunicado relacionaba las demandas con las autorizaciones extraordinarias de terrazas durante la pandemia (FRAVM, 2021).

Las expresiones «barificación», saturación hostelera o especialización en ocio se consideran marcos utilizados para interpretar la concentración de actividades. Las demandas ponen en discusión el emplazamiento, la densidad, los horarios, el espacio público y las condiciones de control. La presión turística se incorpora cuando aparece expresamente en las fuentes, como en la movilización madrileña, sin extender esa explicación a todos los conflictos (FRAVM, 2021).

Estas reclamaciones aportan una perspectiva territorial: cómo se relacionan varias decisiones que afectan al mismo entorno. Una asociación puede aceptar la existencia de actividades y cuestionar sus condiciones, concentración o distribución.

Las peticiones se dirigen también a quienes pueden intervenir sobre esas condiciones. La Asociación de Vecinos Puerta del Ángel, en el barrio de San Ildefonso de Jaén, participó en movilizaciones que reclamaban cumplimiento de las condiciones de la hostelería y compatibilidad con la vida residencial. En Segovia, la Asociación de Vecinos del Recinto Amurallado —AVRAS— dirigió en 2026 una carta a propietarios de viviendas alquiladas a estudiantes para pedir su intervención ante molestias reiteradas. Las demandas alcanzan así tanto a las administraciones como a otros actores capaces de actuar sobre el conflicto (Asociación de Vecinos del Recinto Amurallado de Segovia, 2026; Miranda, 2022).

La dimensión temporal de las reivindicaciones

Junto a la concentración espacial, el calendario puede formar parte del problema que la organización trata de explicar. Diferentes eventos, pruebas de sonido, montajes o actividades ordinarias pueden afectar sucesivamente a las mismas viviendas. Atender a esa secuencia permite examinar una demanda compartida, aunque las autorizaciones correspondan a expedientes y titulares distintos.

La FRAVM empleó la expresión «eventificación» en su documento de 2024 sobre los eventos multitudinarios en Madrid. Sin atribuirle la creación del término ni considerarlo una categoría técnica

o jurídica, interesa la demanda que expresa: conocer los calendarios, las condiciones y los efectos de la reiteración de eventos (FRAVM, 2024).

La petición de descanso puede comprender intervalos sin determinados episodios. Las organizaciones trasladan así la duración, recurrencia y distribución de las actividades a la planificación y el seguimiento, distinguiendo la sucesión temporal de la coincidencia de fuentes.

Esta preocupación aparece en Cartagena, donde la prensa recoge en abril de 2025 la actuación del colectivo denominado en esa fuente Sin Ruido en Cartagena frente a la suspensión de objetivos de calidad acústica para eventos del casco histórico. Sus objeciones reclamaban considerar horas de afectación, intervalos entre acontecimientos, condiciones interiores y registros anteriores (D. Sánchez, 2025).

En Vitoria-Gasteiz —Álava—, Ensanche XIX cuestionó en septiembre de 2026 la reiteración de eventos ruidosos y propuso descentralizarlos. La programación y la distribución territorial de los eventos se integran así en la agenda vecinal (Salazar, 2026).

Del acontecimiento a las condiciones de autorización

El examen de estas condiciones lleva también a cuestionar las decisiones que permiten celebrar las actividades. La actuación ante el Weekend Beach de Torre del Mar reúne recurso, propuestas y solicitud de información. AVEOtorre publicó en julio de 2026 su recurso contra la autorización y la suspensión temporal de los objetivos de calidad acústica, junto con peticiones de control, horarios y publicidad de mediciones. El texto identifica también actuaciones ante el Defensor del Pueblo Andaluz (Asociación Vecinal Ensanche Oeste de Torre del Mar, 2026).

La asociación interviene sobre la decisión que autoriza el evento, cuestiona su motivación y formula condiciones alternativas. Su discusión del carácter extraordinario del festival forma parte de los argumentos del recurso. La suspensión de objetivos de calidad acústica se distingue de otras excepciones a límites de emisión o inmisión.

La anticipación puede referirse a la elección de un emplazamiento. En Ávila, La Encarnación pidió en 2018 que el nuevo recinto ferial se alejase de las viviendas de cualquier barrio, evitando trasladar las molestias de unos residentes a otros. En Ciudad Real, el ayuntamiento comunicó en 2014 que no instalaría la carpa de carnaval en la Plaza Mayor atendiendo a la petición de la Asociación de Vecinos Plaza Mayor por las molestias, fundamentalmente acústicas. El primer caso documenta una propuesta preventiva; el segundo, una respuesta municipal expresamente relacionada con una petición identificada (Ayuntamiento de Ciudad Real, 2014; de Miguel, 2018).

Escalas aeroportuarias y reparto de afecciones

Las actuaciones de Barajas, El Prat y Palma muestran cauces diferentes: aportaciones a una circular sobre ruido, movilización ante una ampliación y petición de restricciones nocturnas, respectivamente (Europa Press, 2025; FAVB, 2026; FRAVM, 2026).

El examen de alternativas debe evitar presentar como mejora general una solución que solo traslade afecciones a otro territorio. La cooperación entre entidades permite discutir horarios, distribución de consecuencias y posibles intereses diferentes entre poblaciones afectadas, considerando tanto los receptores anteriores como los nuevos.

Diversidad de fuentes: movilidad y actividades industriales

La diversidad del movimiento se aprecia también en las fuentes de ruido que motivan sus actuaciones. El informe anual de 2022 de la Síndica de Greuges de L'Hospitalet recoge la queja de la Asociación de Vecinos Ildefons Cerdà–Granvia Sud sobre el ruido de la C-31. La actuación incluyó derivación al Síndic de Catalunya por la competencia sobre la infraestructura y recomendación de mantener diálogo entre administraciones (Síndica de Greuges de L'Hospitalet de Llobregat, 2022).

En el ámbito industrial, el directorio histórico de Ruidos.org incluye una plataforma contra el ruido de CELSA y DEMASAB en Sant Andreu de la Barca (Granada contra el Ruido, s. f.).

5. Organización, conocimiento y formas de actuación

Convertir experiencias en actuación exige identificar problemas, conservar antecedentes, formular peticiones y seguir respuestas. Asociaciones, federaciones y colaboraciones profesionales sostienen ese trabajo con recursos desiguales. La reunión de marzo de 2001 propuso trabajo conjunto, intervención pública y un portal jurídico, conectando experiencia local, normas y procedimientos (Juristas Contra el Ruido, 2012).

Los archivos y los encuentros ayudan a compartir esos recursos. El directorio de Ruidos.org facilita recuperar referencias asociativas de otros lugares y momentos (Granada contra el Ruido, s. f.). La FACR organizó en el Ateneo de Madrid, el 19 de octubre de 2024, el congreso «Efectos de las actividades de ocio en zonas residenciales, centros urbanos y cascos históricos», que reunió participación vecinal y profesional, ponencias y prácticas. El programa incluyó NoiseCapture,

desarrollada por el laboratorio UMRAE, vinculado a la Universidad Gustave Eiffel y Cerema —Francia—, y una sesión sobre mapas colaborativos y calibración para teléfonos (FACR, 2024).

La CCR permite también la cooperación entre entidades de distintos ámbitos. El comunicado de Federación AICE de 2026 identificó como participantes a la Asociación Española para la Calidad Acústica —AECOR—, FACUSPAT, FACR, AICE y Juristas Contra el Ruido (Federación AICE, 2026). La jornada internacional telemática de 2025 reunió especialistas de España, Colombia y México sobre derecho, gestión y salud (Juristas Contra el Ruido, 2025).

La cooperación se extendió a redes europeas. La Coordinadora de Asociaciones de Vecinos Madrid Centro participó en el cuarto encuentro de Vivre la Ville, celebrado en Bruselas en marzo de 2018, con una ponencia sobre experiencias vecinales relacionadas con el ocio nocturno, la movilidad y la presión turística (Coordinadora de Asociaciones de Vecinos Madrid Centro, 2018).

La iniciativa europea «Cartografiar el ruido del ocio en las ciudades europeas», difundida con motivo de las elecciones europeas de 2024, contó con la participación de distintas organizaciones, entre ellas Stop Ruido Zaragoza, y con la adhesión de la Campaña Contra el Ruido (CCR). La propuesta reclamaba incorporar el ruido del ocio al marco de la Directiva 2002/49/CE, trasladando la reivindicación a la regulación europea (Asociación Vecinal Stop Ruido Zaragoza, 2024).

Además de compartir conocimientos, las organizaciones reúnen información sobre el entorno. El mapa colaborativo de terrazas de la FRAVM recogió incidencias y fotografías mediante formulario. En febrero de 2022 comunicó más de 260 quejas sobre accesibilidad, ocupación y horarios, entre otros aspectos (FRAVM, 2022). El mapa de Ceuta, publicado en marzo de 2014 sobre campañas de 2010–2011, incluyó lugares propuestos por la Asociación Contra el Ruido de Ceuta y la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos. El conocimiento residente contribuyó al diagnóstico técnico (Ciudad Autónoma de Ceuta, 2014). La Figura 2 representa los principales actores y funciones de una gobernanza acústica participativa.

Conocimiento residente y representatividad de las observaciones

El valor de las observaciones depende de que pueda conocerse su contexto. Fechas, horarios y circunstancias del entorno permiten formular preguntas precisas. La participación en el mapa de Ceuta y los registros de incidencias de la FRAVM muestran distintas formas de canalizar ese conocimiento (Ciudad Autónoma de Ceuta, 2014; FRAVM, 2022). Un registro útil conserva procedencia, fecha, lugar, condiciones y petición, protegiendo los datos personales y las imágenes o identidades difundidas.

Reutilización de datos y transferencia digital

A las observaciones propias se suma la consulta de datos públicos. El Observatori del Soroll de la Xarxa Veïnal Contra el Soroll —XAVECS— organiza y contextualiza sonometrías municipales de Sentilo. La reutilización debe conservar la procedencia pública de las mediciones y distinguirlas de otros registros de incidencias (Xarxa Veïnal Contra el Soroll [XAVECS], s. f.).

La difusión digital amplía una cooperación que ya contaba con Ruidos.org y la iniciativa jurídica de 2001 (Granada contra el Ruido, s. f.; Juristas Contra el Ruido, 2012). La transferencia requiere adaptar los escritos a la petición, al procedimiento y a la competencia, y conocer el objeto y fallo de las sentencias. Compartir materiales evita duplicar trabajo, aunque cada caso exige adaptar la respuesta.



Figura 2. Gobernanza acústica participativa.
Fuente: elaboración propia a partir de Ansell y Gash (2008) y OECD (2022).

Continuidad, distribución del trabajo y relevo

A partir de estas experiencias, se proponen pautas para distribuir el seguimiento de expedientes, el archivo, la comunicación y las relaciones institucionales. El reparto puede ajustarse a la dimensión y los recursos de cada entidad, recurriendo a apoyos externos cuando sea necesario. Archivos comprensibles, copias de seguridad, control de asuntos y plazos y acceso digital autorizado facilitan transmitir el trabajo y el relevo. Estas pautas no se presentan como prácticas generalizadas entre las entidades estudiadas.

El 3.0 propone reparto de tareas, ritmos sostenibles e incorporación de personas, atendiendo al esfuerzo voluntario. Carecer de recursos profesionales no reduce legitimidad. La antigüedad tampoco determina la capacidad: un archivo puede seguir siendo útil sin actividad reciente y una entidad joven sostener procedimientos complejos.

Recursos, costes y transparencia

Mantener la actividad requiere recursos para afrontar el coste de informes y procedimientos. Cada compromiso debe relacionarse con recursos previsibles y continuidad; la vía más compleja no es necesariamente la más útil. Explicar la financiación, el destino de las aportaciones y las condiciones de los apoyos permite valorar la autonomía y los compromisos, respetando los datos y procedimientos.

El apoyo federativo facilita materiales y asesoramiento compartidos. Se valora por utilidad y coordinación con la representación local, no solo por número de integrantes.

Información, formación, concienciación y sensibilización

Informar facilita hechos y recursos; formar, conceptos y herramientas; concienciar ayuda a reconocer problemas compartidos; sensibilizar acerca a sus consecuencias. Son funciones relacionadas y definiciones operativas del estudio.

Las jornadas y los materiales de la CCR combinan estas funciones, como muestran la jornada internacional de 2025 y el programa de 2026 (Campaña Contra el Ruido, 2026; Juristas Contra el Ruido, 2025). Por separado, la Confederación Estatal de Asociaciones Vecinales (CEAV) difundió en 2026 una campaña que relacionaba el ruido y sus efectos sobre la salud con demandas de inspección, transparencia y participación (Confederación Estatal de Asociaciones Vecinales [CEAV], 2026). La existencia de esa campaña no acredita por sí misma cooperación estable con la CCR, movilización de recursos ni resultados efectivos; conviene distinguir la difusión de mensajes de la actuación sostenida y evaluable.

La continuidad de estas iniciativas puede examinarse mediante sus materiales y actividades. Evaluar el aprendizaje o los cambios de comportamiento requiere otros datos, más allá del número de seguidores. Se proponen mensajes claros, fuentes, corrección de errores y adecuación al destinatario.

Salud, discapacidad auditiva y accesibilidad

La cooperación amplía también la atención a necesidades específicas. AICE aporta cooperación preventiva e informativa sobre discapacidad auditiva, sin atribuir al ruido ambiental las condiciones de sus integrantes (Federación AICE, 2026).

Esta cooperación aporta necesidades y herramientas complementarias, sin identificar a AICE como asociación vecinal contra el ruido. Los apoyos individuales no sustituyen la protección acústica general ni las obligaciones hacia el entorno residencial.

Para dar continuidad a esta relación entre salud, medio ambiente y participación, se propone una agenda anual de comunicación, formación y encuentros entre convocatorias.

6. Participación, resultados y evaluación

La participación reúne información, propuestas, alegaciones, interlocución y litigio. La Ley 27/2006 enmarca acceso a información, participación y justicia ambiental conforme a sus requisitos (Ley 27/2006, 2006).

Las experiencias examinadas incluyen aportaciones a mapas de ruido, alegaciones sobre proyectos y participación en la elaboración de ordenanzas. El análisis distingue estos cauces atendiendo al procedimiento y al alcance de la intervención, como muestran los casos siguientes.

Utilizar esos cauces exige localizar anuncios y documentos, comprender estudios, controlar plazos, alegar y seguir respuestas. Las experiencias examinadas muestran cómo determinadas organizaciones han adquirido recursos para intervenir sobre alternativas, emplazamientos y condiciones antes de decidir, además de reclamar ante afecciones existentes.

La participación puede dirigirse tanto a un proyecto como al diagnóstico acústico de una ciudad. Outeiro cuestionó la actualización del estudio del acceso a Vilagarcía y sus efectos en Sobradelo, incluido el ruido. La DIA de 2001 recoge conocimiento local, crítica documental y reclamación de garantías (Secretaría General de Medio Ambiente, 2001). El informe municipal de Murcia de julio de 2025 recoge siete alegaciones de No Más Ruido al mapa de cuarta fase y su rechazo (Ayuntamiento de Murcia, 2025).

La regulación de horarios ofrece otro ámbito de intervención. La Asociación de Afectados por el Ruido en Miranda —AARM—, de Miranda de Ebro —Burgos—, presentó alegaciones contra la ampliación de horarios por sus consecuencias sobre el descanso, recogidas en la memoria del proyecto de modificación de la Orden IYJ/689/2010 (Junta de Castilla y León, 2024, pp. 65–66).

En la elaboración de ordenanzas también participan organizaciones locales. El expediente de terrazas de Huelva diferencia consulta previa y audiencia y nombra a Huelva contra el Ruido, Pescadería y La Merced–El Templete. El acta de Salamanca de noviembre de 2024 identifica alegaciones de Salmantinos contra el Ruido y Bretón (Ayuntamiento de Huelva, 2024; Ayuntamiento de Salamanca, 2024).

Junto a estos escritos, los espacios de diálogo permiten reunir a actores con intereses distintos. La Mesa del Ruido de Albacete, constituida el 29 de mayo de 2012 para diagnóstico y plan de acción, incorporó FAVA, Albacete contra el Ruido, Damnificados de Caldereros y Concepción, representantes municipales, policía, hostelería y Curva, colectivo ciclista (Ayuntamiento de Albacete, 2012).

Las respuestas institucionales tienen alcances diferentes. La nota del Defensor del Pueblo sobre el Bernabéu recoge las demandas del colectivo y explica sus competencias y límites (Defensor del Pueblo, 2025). En cambio, el recurso de Granada contra el Ruido frente a la ordenanza de diciembre de 2000 concluyó con anulación de apartados sancionadores en la STSJ 758/2008 (Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, 2008).

De las decisiones a su aplicación: Russafa

El 30 de abril de 2026, València comunicó la aprobación definitiva de la ZAS de Russafa, medidas sobre actividades y terrazas y previsión de mesa vecinal permanente. Identificó intervención de Russafa Descansa en el pleno y proceso judicial previo. La decisión abre una fase de aplicación y seguimiento de las medidas (Ayuntamiento de València, 2026).

Negociación y recomendación institucional

Las organizaciones también recurren a la negociación y el seguimiento de acuerdos. El acuerdo sevillano de junio de 2020 reunió ayuntamiento, hostelería y Plataforma por el Derecho al Descanso sobre ampliaciones temporales de terrazas, horarios y convivencia (Ayuntamiento de Sevilla, 2020).

En la Comisión de Seguimiento de la Zona de Protección Acústica Especial del distrito Centro de Madrid, la Asociación Vecinal Barrio de las Letras relacionó las mediciones acústicas con sus propuestas de protección y regulación del ocio nocturno. Su información sobre las actuaciones de 2025 documenta reuniones, examen de datos y presentación formal de propuestas (Asociación Vecinal Barrio de las Letras, s. f.).

La intervención de las defensorías ofrece otro cauce para trasladar las reclamaciones. La resolución navarra de agosto de 2023 recoge la queja en representación de Convivir en lo Viejo / Alde

Zaharrean Bizi y recomienda profundizar medidas en Navarrería (Defensor del Pueblo de Navarra, 2023).

Capacidad, contexto y resultados

Estos casos muestran que la capacidad de actuación y los resultados deben valorarse por separado. Participar con documentación y asesoramiento no asegura aceptación; un logro tampoco demuestra continuidad o reparto interno del trabajo. Antigüedad, complejidad procedimental, escala y participantes contextualizan los resultados.

Se proponen diez ámbitos de resultado: ambiental —mejora acreditada—, corrector —medida aplicada—, jurídico, normativo, procedimental —acceso y participación—, institucional —interlocución—, social y comunicativo —alcance probado—, conocimiento —recursos utilizables—, organizativo —capacidades— y transferencia —uso por terceros—. Son criterios cualitativos propios.

Para relacionar actuación y resultado es necesario seguir la solicitud o recurso hasta su resolución, identificando la organización, el procedimiento y las aportaciones de otros actores. La mejora acústica requiere, además, comprobar la aplicación de las medidas y sus efectos.

Seguimiento propuesto y comparabilidad

El seguimiento se ajusta al objetivo: información entregada y útil; medidas adoptadas, ejecutadas y duraderas; o cambio acústico con datos comparables. Desplazar el problema no equivale a mejora general. La comparación debe conservar las condiciones de fuente, horario y periodo, eligiendo los indicadores conforme al problema y al marco técnico.

En sensibilización se distingue convocatoria, realización, participación y aprendizaje. Los materiales y actividades documentan recursos y acciones; el aprendizaje y los cambios de comportamiento requieren evaluación específica. Fechas, solicitud, respuesta, compromiso, aplicación y resultado permiten describir el itinerario y el cambio respaldado.

7. Discusión y propuesta de asociacionismo 3.0

El movimiento vecinal contra el ruido ha ampliado sus demandas, recursos y formas de intervención. Las campañas históricas, LAR y PEACRAM muestran antecedentes de información, coordinación y reivindicación sobre los que se incorporan herramientas posteriores (Montano Rodríguez, 2023; PEACRAM, 2000). Las actuaciones sobre Barajas, El Prat y la Fórmula 1 de Madrid ilustran la intervención ante infraestructuras y grandes instalaciones, con distintos conocimientos,

interlocutores y alianzas (FAVB, 2026; FRAVM, 2025, 2026). El Cuadro 2 sintetiza las diferencias entre los modelos 1.0, 2.0 y 3.0, entendidos como categorías interpretativas que pueden coexistir.

Cuadro 2. Comparación entre los modelos de movimiento vecinal 1.0, 2.0 y 3.0.
Fuente: elaboración propia a partir del análisis documental de esta comunicación.

Dimensión	Movimiento 1.0	Movimiento 2.0	Movimiento 3.0
Rasgo dominante	Organización y reivindicación	Especialización y cooperación	Integración de capacidades y evaluación
Objetivo principal	Visibilizar problemas y reclamar soluciones	Fundamentar y sostener las actuaciones	Anticipar problemas y comprobar resultados
Organización	Asociaciones y movilización colectiva	Redes, federaciones y colaboración profesional	Coordinación estable y distribución de funciones
Herramientas	Denuncias, protestas y reivindicaciones	Informes, alegaciones, recursos y asesoramiento	Prevención, alternativas, seguimiento y evaluación
Conocimiento	Experiencia de las personas afectadas	Documentación y conocimiento técnico y jurídico	Integración del conocimiento vecinal, científico y profesional
Relación institucional	Reclamación e interlocución	Participación en procedimientos y negociación	Participación anticipada y seguimiento de decisiones
Comunicación	Información y movilización	Campañas, formación y sensibilización	Comunicación continuada y transferencia de conocimiento
Evaluación	Atención a las respuestas obtenidas	Seguimiento de actuaciones y resoluciones	Comprobación de medidas aplicadas y efectos acreditados
Principal aportación	Construcción de una voz colectiva	Ampliación de las capacidades de intervención	Integración de representación, prevención y evaluación

Nota: Modelos interpretativos de los autores, no etapas obligatorias ni niveles de eficacia. Pueden coexistir; la utilidad del modelo 3.0 requiere evaluación en experiencias concretas.

La gobernanza acústica permite analizar cómo se relacionan ciudadanía organizada, administraciones y otros actores en el diagnóstico, las decisiones y su seguimiento. Interesa quién participa, con qué información y cómo se atienden sus aportaciones. La gobernanza colaborativa y las orientaciones sobre participación pública ofrecen referencias para examinar estas relaciones (Ansell & Gash, 2008; OECD, 2022).

Para interpretar la combinación de capacidades se proponen los modelos 1.0, 2.0 y 3.0. Son un recurso propio de esta comunicación, no una clasificación histórica aceptada ni una escala validada. El 1.0 destaca la construcción de voz colectiva mediante organización, representación y movilización. El 2.0 incorpora documentación, asesoramiento, especialización y cooperación para sostener actuaciones. La reunión de juristas de 2001 y la interlocución de PEACRAM documentan antecedentes de estas capacidades (Consejo de Estado, 2003; Juristas Contra el Ruido, 2012).

El 3.0 propone integrar esas funciones con prevención, comunicación y evaluación: intervenir antes de las decisiones, formular alternativas y seguir las respuestas, la aplicación de las medidas y sus efectos. No son funciones enteramente nuevas; las campañas históricas y Outeiro ya contienen prevención y comunicación (Montano Rodríguez, 2023; Secretaría General de Medio Ambiente, 2001). La aportación consiste en conectarlas de forma sostenida, conservando la protesta, la autonomía y la capacidad de discrepar.

Esta integración requiere distribuir representación, archivo, conocimiento técnico, asesoramiento jurídico, salud y accesibilidad, comunicación y relaciones institucionales. No exige departamentos ni personal propio: la cooperación permite compartir recursos y complementar la experiencia local. Digitalizar tampoco asegura representación o continuidad. El tamaño, la antigüedad y la presencia pública no determinan por sí solos la capacidad de una entidad.

La participación necesita información accesible, oportunidad de intervenir, respuesta motivada y seguimiento (OECD, 2022). La transparencia debe permitir relacionar autorizaciones, condiciones, mediciones y control. Las organizaciones orientan, documentan y proponen; las administraciones mantienen sus responsabilidades de evaluación, resolución y vigilancia hacia todas las personas, estén asociadas o no.

Finalmente, exposición, organización y documentación deben distinguirse. La amplitud territorial del archivo no acredita actividad simultánea ni representatividad, y una mayor visibilidad no implica mayor afectación. El legado documental puede seguir siendo útil aunque cese la actividad de una entidad. La propuesta 3.0 debe atender también a quienes tienen menos recursos o presencia documental, sin jerarquizar organizaciones ni presentarse como una etapa universal culminada. La utilidad de esta propuesta deberá evaluarse mediante su aplicación a experiencias concretas, examinando su capacidad para mejorar la participación, la continuidad organizativa, el seguimiento de las decisiones y los resultados obtenidos.

8. Conclusiones

La revisión de 1990–2026 y sus antecedentes muestra un movimiento extendido territorialmente, que ha ampliado sus demandas, formas de coordinación, conocimientos y vías de participación. Descanso, habitabilidad, convivencia y continuidad residencial vinculan conflictos próximos con movilidad, infraestructuras y grandes instalaciones. Intervenir en proyectos y regulaciones añade prevención.

El uso de información pública, consultas, alegaciones y expedientes documenta aprendizaje procedimental: intervenir antes y seguir la motivación, aplicación y efectos de las decisiones. La conservación de documentos, la formación y el apoyo profesional ayudan a mantener las actuaciones. Las federaciones y las iniciativas compartidas facilitan el intercambio entre organizaciones que conservan su identidad.

Junto a la intervención administrativa y judicial, la información, concienciación y sensibilización son funciones sustantivas. Campañas y encuentros amplían interlocutores más allá de los afectados. El legado documental puede servir a otras organizaciones y perdurar más que la actividad de la entidad.

Distinguir capacidad, actuación, respuesta y mejora permite valorar resultados organizativos, participativos, administrativos, normativos, judiciales y acústicos acreditados. La concentración de actividades y la sucesión de eventos llevan a discutir calendarios, emplazamientos y autorizaciones.

Sobre estos aprendizajes, el 3.0 integra la representación del 1.0 y la cooperación y especialización del 2.0 con prevención, comunicación, continuidad y evaluación para una gobernanza acústica útil y participativa, sin jerarquizar entidades ni proclamar una etapa culminada.

La documentación reunida no recoge todas las situaciones de exposición ni todas las necesidades de protección. La contribución asociativa no sustituye las responsabilidades públicas hacia las personas, estén organizadas o no.

Referencias

Ansell, C., & Gash, A. (2008). Collaborative governance in theory and practice. *Journal of Public Administration Research and Theory, 18*(4), 543–571. https://doi.org/10.1093/jopart/mum032

Asociación de Vecinos del Recinto Amurallado de Segovia. (2026, 21 de septiembre). *Carta a los propietarios de pisos de estudiantes sobre ruido y convivencia* [Carta abierta reproducida en Segoviaudaz]. https://segoviaudaz.es/avras-pide-a-los-propietarios-de-pisos-de-estudiantes-que-actuen-ante-los-problemas-de-ruido-y-convivencia/

Asociación Vecinal Barrio de las Letras. (s. f.). *Asuntos en curso* [Información sobre actuaciones de 2024–2025]. Recuperado el 7 de noviembre de 2026, de https://avbarrioletras.es/asuntos-en-curso/

Asociación Vecinal Ensanche Oeste de Torre del Mar. (2026, 6 de julio). *AVEOtorre recurre la autorización del Weekend Beach 2026*. https://aveotorre.com/aveotorre-recurre-la-autorizacion-del-weekend-beach-2026/

Asociación Vecinal Stop Ruido Zaragoza. (s. f.). *Nuestra asociación*. Recuperado el 17 de octubre de 2026, de https://www.stopruidozaragoza.es/nuestra-asociacion/

Asociación Vecinal Stop Ruido Zaragoza. (2024, 1 de junio). *El Sonómetro 28: ¿Se tiene en cuenta el problema del ruido en las elecciones europeas del 9 de junio?* https://www.stopruidozaragoza.es/el-sonometro-28-se-tiene-en-cuenta-el-problema-del-ruido-en-las-elecciones-europeas-del-9-de-junio/

Associació Harmonia Acústica. (s. f.). *Sobre nos.* https://ahacustica.wordpress.com/about/

Ayuntamiento de Albacete. (2012, 29 de mayo). Constituida la Mesa del Ruido en Albacete [Comunicado municipal reproducido en La Cerca]. https://www.lacerca.com/noticias/albacete/constituida-mesa-ruido-albacete-121077-1.html

Ayuntamiento de Ciudad Real. (2014, 5 de febrero). *Rosa Romero comunica a la Asociación de Vecinos que este año no se instalará la carpa de carnaval en la Plaza Mayor*. https://www.ciudadreal.es/noticias/zona-de-prensa/151-atenci%C3%B3n-al-ciudadano/6465-rosa-romero-comunica-a-la-asociaci%C3%B3n-de-vecinos-que-este-a%C3%B1o-no-se-instalar%C3%A1-la-carpa-de-carnaval-en-la-plaza-mayor.html

Ayuntamiento de Huelva. (2024, 29 de noviembre). *Certificación del acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de terrazas y otros elementos anexos* [Expediente 022/2024/146; documento 02218I048S]. https://www.lineaverdehuelva.com/documentacion/ordenanzas/ordenanza_municipal_reguladora_de_veladores.pdf

Ayuntamiento de Murcia. (2025, 17 de julio). *Informe técnico de respuesta a las alegaciones al mapa estratégico de ruido, fase IV* [Expediente 2025/043/000406]. https://medioambiente.murcia.es/sites/default/files/2025-07/05_Alegaciones_Presentadas_y%20Respuesta.zip

Ayuntamiento de Salamanca. (2024, 7 de noviembre). *Acta n.º 16 de la sesión ordinaria del Pleno*. https://www.aytosalamanca.es/documents/20119/1380222/Acta%2BN%C2%BA%2B16.%2

BSesi%C3%B3n%2Bordinaria%2Bde%2B07-11-2024.pdf/d6944b38-bbb3-cc08-11d3-a5b8b442090e?t=1738757390025

Ayuntamiento de Sevilla. (2020, 2 de junio). *Ayuntamientos, hosteleros y vecinos acuerdan medidas que compatibilizan la reactivación de la economía y el empleo de los bares y restaurantes con el derecho al descanso de los residentes*. https://www.sevilla.org/actualidad/noticias/2020/ayuntamientos-hosteleros-y-vecinos-acuerdan-medidas-que-compatibilizan-la-reactivacion-de-la-economia-y-el-empleo-de-los-bares-y-restaurantes-con-el-derecho-al-descanso-de-los-residentes

Ayuntamiento de València. (2026, 30 de abril). *El Pleno Municipal da luz verde a la declaración de la Zona Acústicamente Saturada del barrio Russafa*. https://www.valencia.es/cas/actualidad/-/content/aprobado-zas-russafa-val%C3%A8ncia

Ayuntamiento de Valladolid. (s. f.). Asociación de Vecinos Zona Centro de Valladolid por la Conciliación del Ocio Nocturno. Portal de Participación. Recuperado el 8 de noviembre de 2026, de https://www.valladolid.es/participa/en/puede-interesar/asociaciones/registro-asociaciones/asociacion-vecinos-zona-centro-valladolid-conciliacion-ocio

Campaña Contra el Ruido. (2026). *Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido 2026: Efectos acumulativos del ruido, una amenaza ambiental silenciosa que actúa sobre todo el organismo* [Programa de seminario web]. https://juristas-ruidos.org/wp-content/uploads/2026/04/Diia-Internacional-de-Conciencacioin-sobre-el-Ruido-2026-PROGRAMA.pdf

Casqueiro, J. (1991, 4 de abril). La asociación contra el ruido quiere que se multen los alborotos caseros. *El País*. https://elpais.com/diario/1991/04/04/madrid/670764254_850215.html

Castelló Sense Soroll. (2006, diciembre). *Naix l'Associació Castelló Sense Soroll* [Acta fundacional y estatutos]. https://castellonsinruidos.blogspot.com/2006/12/associaci-castello-sense-soroll.html

Ciudad Autónoma de Ceuta. (2014, marzo). *Mapa estratégico de ruido de la ciudad de Ceuta*. https://www.ceuta.es/ceuta/institucional/planes-de-la-ciudad/finish/5-planes/8041-mapa-estrategico-de-ruido

Confederación Estatal de Asociaciones Vecinales. (2026, 16 de abril). Campaña contra el ruido 2026: El ruido enferma. https://ceavconfederacionvecinal.org/29-de-abril-dia-de-la-concienciacion-contra-le-ruido/

Consejo de Estado. (2003, 6 de marzo). Dictamen 478/2003: Anteproyecto de Ley del Ruido. https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=CE-D-2003-478

Consejo de Estado. (2021, 6 de mayo). Dictamen 279/2021: Proyecto de orden ministerial por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 1513/2005. https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=CE-D-2021-279

Coordinadora de Asociaciones de Vecinos Madrid Centro. (2018). *Nada sería igual: Un breve recorrido por «lo que pudo ser y no fue»* [Ponencia del cuarto encuentro europeo Vivre la Ville, Bruselas, Bélgica]. https://www.reseau-vivre-la-ville.fr/wp-content/uploads/2018/05/Ponencia-Bruselas2.pdf

Defensor del Pueblo. (2025, 6 de octubre). Denuncian problemas provocados por la remodelación. https://www.defensordelpueblo.es/noticias/afectados-bernabeu/

Defensor del Pueblo de Navarra. (2023, 18 de agosto). Resolución Q23/566 y Q23/768 sobre las molestias de ruido y suciedad en la calle y plaza de Navarrería. https://defensornavarra.es/es/resoluciones-defensor/resoluciones/resolucion-del-defensor-del-pueblo-de-navarra-q23-566-y-q23-768-por-la-que-se-recomienda-al-ayuntamiento-de-pamplona-iruna-que-profundice-en-la-adopcion-de-las-medidas-necesarias-para-acabar-con-las-molestias-de-ruido-y-suciedad-que-sufre-e

de Miguel, C. (2018, 18 de julio). Los vecinos de La Encarnación piden que el nuevo recinto ferial no moleste a ningún barrio. Ávilared. https://avilared.com/archive/34252/los-vecinos-de-la-encarnacion-piden-que-el-nuevo-recinto-ferial-no-moleste-a-ningun-barrio

Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental. (2002). Diario Oficial de las Comunidades Europeas, L 189, 12–25. https://boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2002-81289

Ecologistas en Acción. (2025, 28 de mayo). Crean una plataforma para oponerse al circuito de Fórmula 1 en IFEMA. https://www.ecologistasenaccion.org/340737/crean-una-plataforma-para-oponerse-al-circuito-de-formula-1-en-ifema/

Europa Press. (2023, 29 de junio). Asociaciones vecinales rechazan los proyectos del Ayuntamiento para Santullano. https://www.europapress.es/asturias/noticia-asociaciones-vecinales-rechazan-proyectos-ayuntamiento-santullano-20230629175437.html

Europa Press. (2025, 13 de septiembre). La Plataforma contra la ampliación del aeropuerto y asociaciones de vecinos piden prohibir los vuelos nocturnos en Palma. https://www.europapress.es/illes-balears/noticia-plataforma-contra-ampliacion-aeropuerto-asociaciones-vecinos-piden-prohibir-vuelos-nocturnos-palma-20250913112731.html

Federació d'Associacions Veïnals de Barcelona. (2026, 14 de septiembre). La Favb se suma a la manifestació del 20 de setembre contra l´ampliació de l´aeroport. https://favb.cat/noticies/la-favb-se-suma-a-la-manifestacio-del-20-de-setembre-contra-lampliacio-de-laeroport/

Federación AICE. (2026, 29 de abril). Campaña contra el Ruido 2026. https://www.implantecoclear.org/actualidad/novedades/campana-contra-el-ruido-2026/

Federación de Asociaciones Contra el Ruido. (2024, 9 de octubre). *Primer congreso de la FACR en el Ateneo de Madrid: Efectos de las actividades de ocio en zonas residenciales, centros urbanos y cascos históricos* [Comunicado y programa]. https://plataformaxelderechoalaciudad.wordpress.com/wp-content/uploads/2024/10/congreso-facr.pdf

Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid. (2021, 21 de julio). Diez asociaciones vecinales de la almendra central piden a Almeida el cierre inmediato de las terrazas que incumplen la normativa. https://fravm.org/convivencia-y-seguridad/diez-asociaciones-vecinales-de-la-almendra-central-piden-a-almeida-el-cierre-inmediato-de-las-terrazas-que-incumplen-la-normativa/

Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid. (2022, 25 de febrero). El mapa vecinal de terrazas muestra un incumplimiento constante de la normativa por parte de los hosteleros. https://fravm.org/convivencia-y-seguridad/el-mapa-vecinal-de-terrazas-muestra-un-incumplimiento-constante-de-la-normativa-por-parte-de-los-hosteleros/

Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid. (2024, junio). *Eventificación y eventos multitudinarios en Madrid: Una burbuja insostenible* [Documento de trabajo del grupo sobre grandes eventos]. https://fravm.org/documentos/1321/eventificacion/204954/documentogrupoeventificacionfravm.pdf

Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid. (2025, 8 de enero). La FRAVM pide al Ayuntamiento que no conceda al IFEMA la licencia del circuito de Fórmula 1 por la falta de rigor del proyecto y sus graves molestias en el vecindario. https://fravm.org/medio-ambiente/la-fravm-pide-al-ayuntamiento-que-no-conceda-al-ifema-la-licencia-del-circuito-de-formula-1-por-la-falta-de-rigor-del-proyecto-y-sus-graves-molestias-en-el-vecindario/

Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid. (2026, 21 de julio). La FRAVM exige que la nueva Circular de ruido de Barajas reduzca de forma real la exposición acústica y avance hacia el cierre nocturno del aeropuerto. https://fravm.org/noticias/la-fravm-exige-que-la-nueva-circular-de-ruido-de-barajas-reduzca-de-forma-real-la-exposicion-acustica-y-avance-hacia-el-cierre-nocturno-del-aeropuerto/

G24. (2024, 11 de enero). Máis de 15.000 familias, prexudicadas en Galicia polo ruído do ocio nocturno. https://www.g24.gal/-/mais-de-15000-familias-prexudicadas-en-galicia-polo-ruido-do-ocio-nocturno

Gobierno Vasco. (s. f.). Para la defensa de la calidad de vida en las ciudades y pueblos de Euskadi «ADECAVI» [Registro de asociaciones; datos a 30 de diciembre de 2023]. https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/asociacion/para-la-defensa-de-la-calidad-de-vida-en-las-ciudades-y-pueblos-de-euskadi-adecavi/

Granada contra el Ruido. (s. f.). Asociaciones contra el ruido urbano. Ruidos.org. Recuperado el 8 de noviembre de 2026, de https://www.ruidos.org/asociaciones.html

Herrera, E. (2024, 18 de abril). FECAV denuncia la «inactividad» del Ayuntamiento de Santander ante las denuncias por ruido. Ifomo. https://www.ifomo.es/articulo/santander/cantabria-fecav-denuncia-inactividad-ayuntamiento-santander-denuncias-ruido/20240418180656294032.html

Jiménez Titos, F. (2000, 29 de febrero). Vecinos de Granada constituyen una asociación contra el ruido y la movida. El País. https://elpais.com/diario/2000/02/29/andalucia/951780140_850215.html

Junta de Castilla y León. (2024, 21 de junio). Memoria del proyecto de orden por la que se modifica la Orden IYJ/689/2010, de 12 de mayo, por la que se determina el horario de espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León. https://transparencia.jcyl.es/huellanormativa/FYM/Orden%20horario%20espect%C3%A1culos%20p%C3%BAblicos%20y%20actividades%20recreativas/Memoria.pdf

Juristas Contra el Ruido. (2012, 19 de marzo). La asociación. https://juristas-ruidos.org/la-asociacion/

Juristas Contra el Ruido. (2025, 28 de abril). Campaña contra el Ruido 2025. https://juristas-ruidos.org/campana-contra-el-ruido-2025/

Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. (2006). Boletín Oficial del Estado, 171, de 19 de julio. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-13010

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. (2003). Boletín Oficial del Estado, 276, de 18 de noviembre. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20976

Miranda, F. (2022, 8 de enero). Vecinos de San Ildefonso denuncian el «sinvivir» por el ruido, la suciedad y los botellones. Diario Jaén. https://www.diariojaen.es/amp/jaen/vecinos-de-san-ildefonso-denuncian-el-sinvivir-por-el-ruido-la-suciedad-y-los-botellones-GB8201989

Mochales, L. (2026, 26 de julio). «En el proyecto de Carretería no ha habido participación ni transparencia y no se cumplen los objetivos establecidos». Voces de Cuenca. https://www.vocesdecuenca.com/cuenca/en-el-proyecto-de-carreteria-no-ha-habido-participacion-ni-transparencia-y-no-se-cumplen-los-objetivos-establecidos/

Montano Rodríguez, W. A. (2023). Desde los Bandos del silencio hasta la primera Ordenanza contra el ruido de Madrid. Revista de Acústica, 54(1–2), 3–14. https://documentacion.sea-acustica.es/storage/publicaciones/tecniacustica-54-1-2.pdf

Organisation for Economic Co-operation and Development. (2022). OECD guidelines for citizen participation processes. OECD Publishing. https://doi.org/10.1787/f765caf6-en

Plataforma Estatal contra el Ruido y las Actividades Molestas. (2000, 12 de abril). Manifiesto de la Plataforma Estatal contra el Ruido y las Actividades Molestas. Ruidos.org. https://www.ruidos.org/Documentos/Manifiesto.html

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. (2007). Boletín Oficial del Estado, 254, de 23 de octubre. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-18397

Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. (2005). Boletín Oficial del Estado, 301, de 17 de diciembre. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2005-20792

Redacción. (2025, 5 de mayo). Demanda Casco Antiguo anuncia una querella por prevaricación ambiental contra alcalde de Logroño y su Gobierno local. Radio Rioja, Cadena SER. https://cadenaser.com/rioja/2025/05/05/demanda-casco-antiguo-anuncia-una-querella-por-prevaricacion-ambiental-contra-alcalde-de-logrono-y-su-gobierno-local-radio-rioja/

Salazar, A. (2026, 24 de septiembre). «Hay un excesivo número de eventos ruidosos en las calles y plazas de nuestro ensanche». Noticias de Álava. https://www.noticiasdealava.eus/gasteiz/2026/09/24/hay-excesivo-numero-ruidosos-vitoria-gasteiz-ruido-eventos-ensanche-xix-asociacion-vecinal-11580176.html

Sánchez, D. (2025, 3 de abril). Vecinos del casco antiguo critican que el Ayuntamiento de Cartagena flexibiliza los límites de ruido sin evaluar su impacto real. Murcia Plaza. https://murciaplaza.com/murciaplaza/cartagena/vecinos-del-casco-antiguo-critican-que-el-ayuntamiento-de-cartagena-flexibiliza-los-limites-de-ruido-sin-evaluar-su-impacto-real

Secretaría General de Medio Ambiente. (2001, 22 de marzo). Resolución por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el estudio informativo «Nuevo Acceso al Puerto de Villagarcía de Arosa», de la Dirección General de Carreteras [Topónimo utilizado en el título oficial; Vilagarcía de Arousa en el texto]. Boletín Oficial del Estado, 92, 13988–13993. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2001-7488

Servimedia. (1998, 21 de enero). *Madrid. Las asociaciones de vecinos acudirán al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo por los ruidos de los bares.* https://www.servimedia.es/noticias/madrid-asociaciones-vecinos-acudiran-tribunal-derechos-humanos-estrasburgo-ruidos-bare/1410977754

Síndica de Greuges de L'Hospitalet de Llobregat. (2022). Informe anual 2022 de los órganos de defensa de la ciudadanía [Expediente 105/2021, p. 33; acceso desde el archivo oficial de informes]. https://www.sindicadegreugeslh.cat/informes_2.aspx

TeldeActualidad. (2015, 21 de enero). Unidos contra el Ruido en Telde se pone en «lucha» tras un año esperando por la ordenanza municipal. https://teldeactualidad.com/archive/85891/sociedad

Tribunal Europeo de Derechos Humanos. (2018, 16 de enero). Cuenca Zarzoso contra España (demanda 23383/12) [Traducción del Ministerio de Justicia]. https://www.mjusticia.gob.es/es/AreaInternacional/TribunalEuropeo/Documents/1292429045059-Sentencia_Cuenca_Zarzoso_v_Espa%C3%B1a_0.pdf

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. (2008, 19 de mayo). Sentencia 758/2008 (procedimiento ordinario 1518/2001) [Texto reproducido en Ruidos.org]. https://www.ruidos.org/Jurisprudencia/TSJA_080519.html

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2011, 24 de marzo). Sentencia 256/2011 (recurso 1187/2009; ROJ: STSJ EXT 556/2011) [Texto reproducido en Actualidad Jurídica Ambiental]. https://www.actualidadjuridicaambiental.com/wp-content/uploads/2011/08/STSJ-EXT_556-2011.pdf

Velert, S. (2007, 10 de julio). Asociaciones vecinales alegan a la ordenanza del ruido por vulnerar sus derechos. El País. https://elpais.com/diario/2007/07/10/cvalenciana/1184095077_850215.html

Xarxa Veïnal Contra el Soroll. (s. f.). Observatori del Soroll. Recuperado el 16 de octubre de 2026, de https://xavecs.org/